ENTIDAD	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Coordinación Regional Administrativa y Financiera
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Dirección Regional Nororiente
CIUDAD Y FECHA	Bucaramanga, 22 de Julio de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 1 Decreto 1082 de 2015)

Dentro de las facultades del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad en cumplimiento de su Misión Constitucional y Legal.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Nororiente tiene ubicados en algunas de sus sedes, equipos de Aire Acondicionado Centrales, Mini split y de ventana, y deshumidificadores en cada una de las diferentes áreas administrativas y misionales, que garantizan una temperatura estable para el correcto funcionamiento de los equipos existentes en dichas sedes, como también proporcionan a los funcionarios condiciones confortables para desarrollar sus labores cotidianas, y así brindar la adecuada atención a los usuarios.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Nororiente no cuenta en la actualidad con el personal suficiente y resulta oneroso el desplazamiento del único funcionario para atender el mantenimiento de las sedes de toda la Regional que comprende cuatro (4) departamentos del país, ni con los recursos técnicos necesarios para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que garanticen el correcto funcionamiento de los aires acondicionados, y deshumidificadores de propiedad de la entidad, en atención a lo cual se hace necesario contratar el mencionado servicio con personal externo.

Por tal motivo se hace necesario realizar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado, y deshumidificadores que posee el Instituto en las sedes que se encuentran fuera de la ciudad Bucaramanga y que pertenecen a la Regional Nororiente, los cuales requieren periódicamente de mantenimientos que garanticen su correcto funcionamiento.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 2 Decreto 1082 de 2015)

2.1. OBJETO: Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los sistemas de aire acondicionado, y deshumidificadores de las sedes del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses de la Regional Nororiente.-

Tipo de Contrato: De acuerdo con la tipología contractual, el contrato que debe celebrar corresponde a un contrato de prestación de servicios.

El marco legal del presente proceso de Mínima Cuantía y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, art-94 Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, Ley 816 de 2003, Estatuto Tributario, Ley 222 de 1995 y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles y lo establecido en la invitación Pública.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la invitación y la Ley prevalecerá lo establecido en la Ley.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, y en consideración a que el presupuesto estimado para su ejecución no supera el 10% de la menor cuantía del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la selección del contratista se realizará por la modalidad de **Mínima Cuantía** de conformidad con lo señalado en el **artículo 94 de la Ley 1474 de 2011** y Artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

2.2. CLASIFICACION DEL SERVICIO

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (V.14.080 del UNSPSC) contenido en la dirección http:/www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación de los bienes requeridos por el Instituto:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION**
1	F	72000000	72100000	72101500	72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 3 Decreto 1082 de 2015)

3.1. DESCRIPCIÓN/CONDICIONES TÉCNICAS DETALLADAS DEL SERVICIO:

ITEM	DESCRIPCION	CAPACIDAD TR	CANTIDAD DE EQUIPOS
	SEDE SAN GIL		
	AIRES ACONDICONADOS MINI SPLIT:		
1	EQUIPO MINI SPLIT MORGUE	24000 BTU	1
	SEDE BARRANCABERMEJA		
	AIRES ACONDICONADOS MINI SPLIT:		
1	SISTEMA MINI SPLIT INNOVAIR MORGUE	18000 BTU	1
2	SISTEMA MINI SPLIT INNOVAIR CONSULTORIO	18000 BTU	1
	AIRES ACONDICIONADOS TIPO VENTANA:		
1	AIRE TIPO VENTANA - PORTERIA	18000 BTU	1
	SEDE PUERTO BERRIO		
	AIRES ACONDICONADOS MINI SPLIT:		
1	SISTEMA MINI SPLIT MORGUE	24000 BTU	1
2	SISTEMA MINI SPLIT OFICINA	12000 BTU	1
3	SISTEMA MINI SPLIT CONSULTORIO	18000 BTU	1
4	SISTEMA MINI SPLIT SALA ESPERA	18000 BTU	1
5	SISTEMA MINI SPLIT NECRO MOVIL	9000 BTU	1
	SEDE CIMITARRA		
	AIRES ACONDICONADOS MINI SPLIT:		
1	SISTEMA MINI SPLIT RECEPCION	12000 BTU	1
2	SISTEMA MINI SPLIT CONSULTORIO	24000 BTU	1
3	AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA MORGUE	24000 BTU	1
	SEDE CUCUTA		
	AIRES ACONDICONADOS MINI SPLIT		
1	MINI SPLIT STAR LIGHT CONSULTORIO No. 1	18000 BTU	1
2	MINI SPLIT PANASONIC CONSULTORIO No. 2	18000 BTU	1
3	MINI SPLIT PANASONIC SPSICOLOGIA	18000 BTU	1
4	MINI SPLIT PANASONIC IDENTIFICACION	18000 BTU	1

5	MINI SPLIT LG DIRECCION	24000 BTU	1
6	SPLIT START LIGHT	60000 BTU	1
7	MINI SPLIT INNOVAIR ADMINISTRATIVA	18000 BTU	1
8	SISTEMA SPLIT PASILLO TRANSCRIPCION	10 TR	1
9	MINI SPLIT KALLEY LAB. BALISTICA	12000 BTU	1
10	MINI SPLIT TEMP BLUE LAB. BALISTICA	9000 BTU	1
11	MINI SPLIT START LIGHT LAB. BALISTICA	36000 BTU	1
12	MINI SPLIT KALLEY LAB. BALISTICA	12000 BTU	1
13	MINI SPLIT KALLEY LAB. BALISTICA	12000 BTU	1
14	MINI SPLIT START LIGHT LAB. BIOLOGIA	24000 BTU	1
15	MINI SPLIT LG. LAB. BIOLOGIA	9000 BTU	1
16	MINI SPLIT START LIGHT LAB. BIOLOGIA	24000 BTU	1
17	MINI SPLIT START LIGHT LAB. BIOLOGIA	24000 BTU	1
18	MINI SPLIT LG. OFICINA DE RADICACION MORGUE	12000 BTU	1
19	MINI SPLIT BLUE LINE. OFICINA IDENTIFICACION	12000 BTU	1
20	AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA UNIDAD MOVIL OCK 599	9000 BTU	1
21	AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA UNIDAD MOVIL OCK 600	9000 BTU	1
	EQUIPOS DESHUMIDIFICADORES		
1	EQUIPO DESHUMIDIFICADOR LAB. DE BALISTICA		1
	SEDE OCAÑA		
	AIRES ACONDICONADOS MINI SPLIT:		
1	MINI SPLIT	18000 BTU	1
	SEDE TIBU		
1	MINI SPLIT RECEPCION INNOVAIR	18000 BTU	1
2	MINI SPLIT CONSULTORIO BLUE LINE	12000 BTU	1
	SEDE VALLEDUPAR		
	AIRES ACONDICONADOS MINI SPLIT:		
1	MINI SPLIT SECRETARIA	18000 BTU	1
2	MINI SPLIT SECCIONAL	18000 BTU	1
3	MINI SPLIT OFIC. ASISTENTE ADMINISTRATIVO.	12000 BTU	1
4	MINI SPLIT CONSULTORIO No. 1	18000 BTU	1
5	MINI SPLIT CONSULTORIO No. 2	18000 BTU	1
6	MINI SPLIT PSICOLOGIA	12000 BTU	1
7	MINI SPLIT TRANSCRIPCION ASISTENTES	12000 BTU	1
8	MINI SPLIT MORGUE	18000 BTU	1
	SEDE CHIRIGUANA		
	AIRES ACONDICONADOS MINI SPLIT:		
1	MINI SPLIT MORGUE	12000 BTU	2
	BOSCONIA		
	AIRES ACONDICONADOS MINI SPLIT:		
1	MINI SPLIT CONSULTORIO	18000 BTU	1
2	MINI SPLIT CONSULTORIO	18000 BTU	1
	SEDE AGUACHICA		
	AIRES ACONDICONADOS MINI SPLIT:		
1	MINI SPLIT CONSULTORIO	18000 BTU	1
2	MINI SPLIT RECEPCION	18000 BTU	1
	SEDE CODAZZI		
	AIRES ACONDICONADOS MINI SPLIT:		
1	MINI SPLIT RECEPCION- CONSULTORIO	18000 BTU	2
2	MINI SPLIT MORGUE	18000 BTU	1
	SEDE ARAUCA		

	AIRES ACONDICONADOS MINI SPLIT:		
1	MINI SPLIT ASISTENTE ADMINISTRATIVO	18000 BTU	1
2	MINI SPLIT AUDITORIO	24000 BTU	1
3	MINI SPLIT CUARTO ELECTRICO **(MAL ESTADO TARJETA).**	18000 BTU	1
4	MINI SPLIT CONS No.3 PSICOLOGIA **(MAL ESTADO TARJETA)**	18000 BTU	1
5	MINI SPLIT LG DIRECCION SECCIONAL	18000 BTU	1
6	MINI SPLIT LG CONSULTORIO No.1	12000 BTU	1
7	MINI SPLIT LG OF. ASISTENTES FORENSES	12000 BTU	1
8	MINI SPLIT LG CONSULTORIO No.2	12000 BTU	1
9	MINI SPLIT LG CUARTO DEL RAQUER	9000 BTU	1
10	MINI SPLIT LG CUARTO ARCHIVO	9000 BTU	1
11	SISTEMA TIPO CASSETTE LG SALA ESPERA	36000 BTU	1
	SEDE SARAVENA		
	AIRES ACONDICONADOS MINI SPLIT:		
1	MINI SPLIT YORK CONSULTORIO	18000 BTU	1
2	MINI SPLIT LG RECEPCION	18000 BTU	1
3	MINI SPLIT LG SALA DE ESPERA	24000 BTU	1
	SEDE TAME		
	AIRES ACONDICONADOS MINI SPLIT:		
1	MINI SPLIT LG OFICINA ASISTENTE FORENSE	12000 BTU	1

GARANTIA DEL SERVICIO: Tres meses siguientes a la prestación del servicio y tiempo de respuesta inferior a 24 horas para solicitudes de emergencias, se reconocerá únicamente los repuestos y elementos necesarios, si es un correctivo leve como cambio de capacitor y otros, en caso de correctivo severo como: cambio de compresor, cambio de motor ventilador, corrección de una fuga del sistema, se cancelará con el precio estipulado en la visita más los elementos necesarios para el correctivo.

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO:

El oferente debe cotizar la totalidad de los ítems relacionados, so pena de rechazo de la oferta.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Se deben realizar dos (2) mantenimientos preventivos para los sistemas de aire acondicionado y dos (2) mantenimientos a los deshumidificadores de todas las sedes de la Regional Nororiente, durante el tiempo en el que se desarrolle la ejecución del contrato previo acuerdo con el funcionario encargado del control y vigilancia.

Los mantenimientos deben incluir:

1. El mantenimiento a realizarse es de carácter preventivo incluyendo repuestos, ejecutando las actividades propias de cada tipo de mantenimiento y las demás que se estimen necesarias para el adecuado funcionamiento del sistema.
2. Debe incluir limpieza interna y externa de los equipos, drenajes, bombas de condensado, blowers, serpentines, revisión de terminales eléctricos, calibración general del funcionamiento del sistema, diagnóstico sobre el estado actual y revisión de partes para optimizar el funcionamiento de los equipos.
3. Realizar pruebas de funcionamiento y eficacia.
4. Diagnosticar y corregir posibles fugas.

5. Remplazar el sistema térmico de los equipos de sistemas de aires acondicionados en tuberías si fuere necesario (Rubatex), en partes interiores y exteriores.
6. Revisión y mantenimiento de controles.
7. Incluir los materiales necesarios para el mantenimiento preventivo como lubricantes, limpiador, desincrustante y la herramienta necesaria.
8. Se debe presentar un programa de las rutinas que se desarrollarán en los meses previstos para la prestación del servicio, como lectura de amperajes y voltajes de todos los elementos y equipos, como: motores, moto compresores, etc, estado de los controles de presión y temperatura, estado de serpentines e intercambiadores, chequeo de nivel de refrigerante, intercambiadores, inspección de gabinetes, ductería y salida del sistema de aire, chequeo de compresores, lubricación de motores eléctricos del condensador, revisión de aspas de ventiladores, toma de presión de los refrigerantes, recubrimiento e aislamiento de las tuberías de succión, ajustes de tapas, compuertas galvanizadas con los diferentes elementos como tornillería , etc.
9. Se deberá especificar las labores que se efectuaran en cada visita de mantenimiento y la programación de tareas especiales que se requieren efectuar adicionalmente a las rutinas de mantenimiento normal, determinando en que visita se realizarán.
10. En el evento de falla en el sistema de enfriamiento y extracción por cualquier eventualidad de obstrucción, congelamiento del sistema, etc, el contratista de manera ágil atenderá las llamadas de emergencia recibidas dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al reporte, tiempo máximo.
11. La empresa contratada debe elaborar una hoja de vida por cada equipo que contenga el registro de las características y especificaciones técnicas, modelo, serial, capacidad del equipo en BTU, área en el que se encuentra ubicado, así como también los trabajos realizados en cada mantenimiento, suministrar los stickers para el registro de la prestación de dicho servicio indicando la fecha en la cual fue realizado y la próxima a realizar.
12. Limpieza de cada una de las rejillas de suministro, de los sistemas de aires acondicionados centrales existentes.
13. Limpieza de cada una de las rejillas de retorno, de los sistemas de aires acondicionados centrales existentes.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

1. Los mantenimientos correctivos deben ser todos los necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de aire acondicionado, y deshumidificadores.
2. Para el mantenimiento correctivo se deberá presentar un informe técnico y los repuestos y materiales requeridos para solucionar los daños encontrados.
3. El contratista seleccionado suministrará los repuestos o elementos necesarios para el buen funcionamiento de los equipos, previa solicitud, revisión de cotización y aprobación de control y vigilancia. **Para dicho fin se cuenta con un presupuesto de $8.000.000 que el oferente no cotizará en su propuesta**.
4. Los precios de los repuestos suministrados por el contratista, deben ser acordes a los precios del mercado. El Instituto se reserva el derecho a cotizar de manera independiente y comparar el precio ofertado por el contratista, el cual será aprobado por el responsable del control y vigilancia.

OTRAS ESPECIFICACIONES:

- El horario de ejecución del contrato es de lunes a viernes de 8: a.m. a 5 p.m. y/o en el horario de atención de cada una de las sedes.
- Cumplir con las medidas de seguridad en trabajo de altura (certificado de trabajos en alturas) y demás que se requieran con la supervisión del encargado de salud ocupacional de la Regional.
- El oferente, en caso de ser beneficiario de la adjudicación del contrato, debe anexar hoja de vida de lo por lo menos un funcionario que acredite que sea técnico experto en refrigeración con experiencia en el área de mantenimientos de aires acondicionados, y deshumidificadores.

3.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA PRESENTAR CON LA OFERTA

Los siguientes son los documentos de carácter técnico que deben presentar los proponentes, los cuales deben ser legibles a simple vista:

1. Oficio en el cual el representante legal Manifesté que los repuestos e insumos a suministrar no son re manufacturados, ni re empacados ni re envasados, según corresponda.

2. Oficio en el cual el Representante Legal manifieste que el personal que va a realizar los mantenimientos cuenta con experiencia en el área de mantenimientos de aires acondicionados, y deshumidificadores.

3. Adjuntar copia de los protocolos de mantenimiento preventivo de los equipos, sujeto a estricto cumplimiento en el objeto del contrato.

4. Adjuntar debidamente diligenciado el formato del Anexo No. 3 (Propuesta Económica - Relación de Costos por Equipos).

3.4. SITIOS DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los lugares de ejecución del servicio son:

SEDE	CIUDAD	DIRECCIÓN
Unidad Básica de San Gil	San Gil	• Carrera 12 No. 4-14 Sector la Playa. • Kilómetro 2 vía San Gil al Aeropuerto los Pozos, parque cementerio Valle de la Esperanza.
Unidad Básica Móvil Barrancabermeja	Barrancabermeja	Avenida 52 No. 8A-30, Diagonal al Cristo Petrolero.
Unidad Básica de Puerto Berrio	Puerto Berrio	Carrera 7 No. 48-03, Clínica Fundasalud IPS.
Unidad Básica de Cimitarra	Cimitarra	Casa Fiscal No. 3, Frente al Colegio Cica, sede Primaria.
Dirección Seccional Norte de Santander	Cúcuta	• Calle 16N No. 4-101, Sector Corral de Piedra. • Calle 8A No. 3-50 piso 3 Edificio Santander, Palacio Nacional.
Unidad Básica de Ocaña	Ocaña	Calle 7A No. 29-144, Hospital Emiro Quintero Cañizares.
Unidad Básica de Tibú	Tibú	Calle 4 # 7-17 Barrio Delicia
Dirección Seccional Cesar	Valledupar	Calle 16 No. 17 – 141, Barrio Hernando Santana (Avenida La Popa), Hospital Rosario Pumarejo de López, Urgencias.
Unidad Básica de Chiriguaná	Chiriguaná	Calle 7 No. 5–40, Alcaldía Municipal
Unidad Básica de Bosconia	Bosconia	Calle 13 No. 18-61, Antiguo Hospital Juan Bosco.
Unidad Básica de Aguachica	Aguachica	Calle 4 # 19-47 – Aguachica – Cesar
Unidad Básica de Codazzi	Codazzi	Calle 14 No. 8-67, Hospital Agustín Codazzi.
Dirección Seccional Arauca	Arauca	Carrera 20 No. 5-50 Barrio los Fundadores.
Unidad Básica de Tame	Tame	Calle 14A No. 35-10, Lote 9 Manzana F,

		Urbanización Los Mangos, Barrio la Libertad.
Unidad Básica de Saravena	Saravena	Carrera 19A No. 28-53, Lote 4 Manzana 45, Barrio Modelo.

3.5. EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA O CERTIFICADA

La experiencia **mínima acreditada:**

El Instituto acoge lo estipulado en el inciso 3º, numeral 6.1 del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Art. 221 del Decreto 019 de 2012, que dice: "... sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa".

El proponente debe presentar dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos, que demuestren la experiencia en la ejecución de contratos u órdenes de servicio, relacionados con el objeto contractual, y/o de características similares, celebrados y terminados con entidades públicas o empresas privadas, durante los últimos tres (3) años anteriores a la apertura del presente proceso.

El valor sumado de las certificaciones y/o actas de liquidación de contratos presentadas deberá ser mínimo del 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos mensuales vigentes (SMLMV), tomados de acuerdo con la fecha (año) de iniciación de la ejecución del contrato.

Las certificaciones y/o actas de liquidación de contratos para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben contener como mínimo la siguiente información.

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número del Contrato y/o Número de Factura de venta
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Firma del encargado de la Entidad Contratante
- Dirección y teléfono de la Entidad Contratante
- Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta.

Si la certificación o acta de liquidación de contratos incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor, fechas de inicio y terminación etc.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.
No se aceptan auto certificaciones para la verificación.
En caso de presentar certificaciones y/o actas de liquidación de contratos en consorcio o unión temporal, la experiencia se debe demostrar en forma complementaria, siempre y cuando todos los miembros aporten experiencia, para totalizar el 100% del presupuesto oficial.

3.6. VERIFICACIÓN DEL VALOR DE LA OFERTA

Oferta con el menor precio. El Instituto escogerá la oferta que económicamente tenga el menor precio ofertado para proceder a la verificación de los aspectos Técnicos y Jurídicos.

3.7. FACTOR DE VERIFICACION TECNICA

La evaluación de las ofertas presentadas dentro del presente proceso de selección de mínima cuantía, se hará únicamente sobre la información incluida en la oferta. La evaluación técnica se expresará en los términos de CUMPLE o NO CUMPLE.

El Instituto podrá verificar la autenticidad y exactitud de la información presentada por el oferente, pudiendo acudir a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información.

El Instituto, si lo considera necesario, podrá solicitar, subsanar o aclarar la información presentada por el proponente para el cumplimiento de las exigencias de la invitación, sin importar el estado en el que se encuentre el proceso de selección.

NOTA: La respuesta a la solicitud de subsanación o aclaración deberá ser presentada por el oferente dentro del plazo concedido por el Instituto para tal fin.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 4 Decreto 1082 de 2015)

4.1. VALOR ESTIMADO: El valor estimado para esta contratación es de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 19.383.273,00),** incluidos todos los impuestos de ley a que haya lugar. El presupuesto estará distribuido de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los sistemas de aire acondicionado, y deshumidificadores de las sedes del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses de la Regional Nororiente.	$11.383.273
Bolsa de Repuestos	$ 8.000.000
TOTAL VALOR ESTIMADO PARA ESTA CONTRATACION	**$ 19.383.273**

El valor final será el de la oferta, que, cumpliendo con las condiciones exigidas, sea la de menor precio, de acuerdo con lo previsto para la contratación de mínima cuantía.

NOTA 1: SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PROPONENTE QUE OFERTE EL MENOR VALOR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS. EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA DEBERA INCLUIR EL VALOR DE LA BOLSA DE REPUESTOS, (VALOR YA ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO).

NOTA 2: EL VALOR DE LA BOLSA REPUESTOS SE EJECUTARA, TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES QUE SURJAN EN LA EJECUCION DEL CONTRATO, PARA TAL EFECTO EL CONTRATISTA SUMINISTRARA EL REPUESTO O INSUMO NECESARIO, A COSTO DEL MERCADO. NO SE ACEPTARAN COSTOS ADICIONALES Y/O SOBRECARGOS EN LOS REPUESTOS A SUMINISTRAR Y EL COSTO DE LA MANO DE OBRA SERA ASUMIDO POR EL CONTRATISTA.

LA FACTURA QUE SOPORTA LA ADQUISICION, DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA DIAN.

NOTA 3: EL VALOR **TOTAL** DEL ANEXO No. 3, DEBE SER IGUAL AL VALOR QUE EL PROPONENTE REGISTRE EN LA PROPUESTA QUE PUBLICA ATRAVES DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN SECOP II, (LISTA DE ARTICULOS), Y CON EL VALOR QUE RELACIONE EN EL ANEXO No. 1 (CARTA DE PRESENTACIÓN). EN CASO DE PRESENTARSE INCONSISTENCIAS ENTRE DICHOS VALORES, PREVALECERA EL VALOR QUE EL PROPONENTE REGISTRE EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN SECOP II, (LISTA DE ARTICULOS).

NOTA 4: TENIENDO EN CUENTA QUE LA REGIONAL TIENE EQUIPOS PENDIENTES DE REUBICACION Y PUESTA EN MARCHA, EL INSTITUTO RECONOCERA Y CANCELARA LOS MANTENIMIENTOS (PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS) QUE EFECTIVAMENTE SE EJECUTEN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EN LA PROPUESTA ECONOMICA SE DEBE TENER EN CUENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS RELACIONADAS EN LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS Y LA INVITACION PUBLICA; ASI COMO LOS SITIOS DE EJECUCION DEL SERVICIO EN CADA UNA DE LAS SEDES EN DONDE SE VA A EFECTUAR EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

LOS PROPONENTES DEBERAN INCLUIR EL PORCENTAJE DE IVA APLICADO SI HAY LUGAR O EN CASO CONTRARIO INDICAR SI ESTA EXENTO O EXCLUIDO DEL MISMO Y LAS RAZONES LEGALES POR LAS CUALES NO SE INCLUYE.

EL INSTITUTO REALIZARA LA REVISION DE OPERACIONES ARITMETICAS.

ANALISIS DEL SECTOR:

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de Decreto 1082 del 2015)

INTRODUCCION:

A continuacion se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el articulo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratacion de mìnima cuantìa y la consecuente aceptaciòn de la oferta.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de **Servicio de Instalación o Mantenimiento o Reparación de Aires Acondicionados** en los aspectos relacionados con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los sistemas de aire acondicionado, y deshumidificadores de las sedes del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses en la Regional Nororiente, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

SECTOR COMERCIAL:

La fuente de información que refleja el análisis de **Servicio de Instalación o Mantenimiento o Reparación de Aires Acondicionados**, fue realizado con un estudio de mercado a diferentes firmas del sector y con el análisis de algunas entidades que provean este tipo de servicios.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

A. Análisis del Mercado:

Esta clase de servicio, es prestado por empresas especializadas, las cuales cuentan con personal calificado y certificado para la ejecución de este trabajo.

El objeto del contrato permite al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses contar con todos los sistemas de aire acondicionado, y deshumidificadores utilizados para mantener las condiciones climáticas óptimas para el desarrollo de las labores misionales y administrativas de sus funcionarios, en óptimas condiciones para su funcionamiento.

B. Análisis de la demanda:

De acuerdo a lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las empresas que pretendan ofertar sus bienes y/o servicios para el proceso de mínima cuantía deberán contar con la experiencia suficiente en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivos de aires.

Por otra parte las empresas deben disponer de personal idóneo y competente que permita la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo requerido por la Entidad.

En el mercado Colombiano existen muchas empresas sólidas que prestan sus servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados y que a través de su trayectoria se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia

En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en años anteriores se realizaron los siguientes procesos de contratación para la prestación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los sistemas de aire acondicionado, y deshumidificadores de las sedes del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses en la Regional Nororiente.

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Clase de proceso	Condiciones Técnicas Exigidas	Valor del contrato	Plazo de ejecución
2019	Aceptación de Oferta No. 04-2019-DRNO	Las estipuladas en los Estudios Previos.	23.995.580	Hasta el 31 de Diciembre de 2019
2019	Aceptación de Oferta No. 006-DRSUR-2019	Las estipuladas en los Estudios Previos.	12.500.000	Hasta el 22 de Noviembre de 2019

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

Año	Entidad	Valor	No. de Contrato
2020	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	$12.000.000	PN METIB UPRES 005 2020
2019	FISCALIA GENERAL DE LA NACION REGIONAL EJE CAFETERO	$22.000.000	IP N° 10 SRAEC DE 2019

C. Análisis de la oferta:

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (V.14.080 del UNSPSC) contenido en la dirección http:/www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación del servicio requerido por el Instituto:

ÍTEM	PRODUCTO	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN CLASIFICADOR UNSPSC
1	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los sistemas de aire acondicionado, y deshumidificadores de las sedes del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses de la Regional Nororiente.	72101511	Global	Servicio de Instalación o Mantenimiento o Reparación de Aires Acondicionados

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área requirente solicitó cotizaciones de conformidad con los estudios previos a las empresas: PROYECTOS Y SERVICIOS Y TECHNOAIRES. Con el fin de establecer el valor estimado para el presente contratación, se tuvo en cuenta solo la cotización recibida de Proyectos y Servicios y el precio histórico de la contratación realizada en el año 2019, teniendo en cuenta que el valor cotizado por el otro proponente, presenta unos costos demasiado elevados.
Se anexa el respectivo análisis.

CONCEPTO	Cotización 1 Incluido Iva	Precio Histórico 2019	VALOR PROMEDIO
Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los sistemas de aire acondicionado, y deshumidificadores de las sedes del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses de la Regional Nororiente.-	16.524.710	6.241.836	11.383.273
TOTALES			11.383.273

CONCEPTO	VALOR PROMEDIO SERVICIO DE MANTENIMIENTO	VALOR ESTIMADO PARA BOLSA DE REPUESTOS	TOTAL
Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los sistemas de aire acondicionado, y deshumidificadores de las sedes del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses de la Regional Nororiente.	11.383.273	8.000.000	19.383.273
TOTALES			**19.383.273**

Visto lo anterior, y de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los sistemas de aire acondicionado, y deshumidificadores de las sedes del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses en la Regional Nororiente, corresponde hasta la suma de **Once Millones trescientos ochenta y tres mil doscientos setenta y tres pesos ($11.383.273) M/cte. incluido IVA**, y se tiene un estimado para bolsa de repuestos por un valor de **Ocho Millones de Pesos ($8.000.000), M/cte.**, para un total de **Diecinueve Millones Trescientos ochenta y tres mil doscientos setenta y tres pesos ($19.383.273) M/cte**, incluidos todos los impuestos de ley a que haya lugar.

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y COBERTURAS:

(Artículo 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.1.1.9. del Decreto 1082 de 2015)

Para la presente contratación los riesgos se describen de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos ya que de conformidad con lo establecido en el artículo 4, de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y el "Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", de Colombia Compra Eficiente, el riesgo descrito en la Tabla 2 – Probabilidad del Riesgo, se categoriza y valora de la siguiente manera:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO			VALORACION DEL RIESGO = PROBABILIDAD + IMPACTO	CATEGORIA	ASIGNACION DEL RIESGO		TRATAMIENTOS / CONTROLES
								CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	TOTAL			CONTRATANTE	CONTRATISTA	
1	*Especifico*	Externo	Contratación	Operacionales	Posibilidad de que el contratista presente una propuesta que este por debajo del valor real para la ejecución del contrato.	Se pueden presentar retrasos en la ejecución del contrato o incluso la posibilidad de que no se ejecute en su totalidad.	2	1	2	3	5	Riesgo Medio		100 %	La propuesta debe ser elaborada contemplando todos los posibles gastos que se puedan presentar en la ejecución contractual hasta su liquidación.
2	*Especifico*	Externo	Ejecución	Operacionales	Posibles demoras en la prestación del servicio por inconvenientes de desplazamiento a algunas sedes.	Retraso en la ejecución del proceso, lo que puede en algún momento generar interrupción en las labores misionales y administrativas.	2	2	1	3	5	Riesgo Medio		100 %	El contratista deber prever este tipo de situaciones y la forma de enfrentarlas si se presentan y cumplir con el contrato.
3	*Especifico*	Externo	Ejecución	Operacionales	Deficiencia en la prestación del servicio contratado (por recursos y/o personal).	No contar con el servicio de mantenimiento en las condiciones pactadas.	2	2	1	3	5	Riesgo Medio		100 %	El supervisor del contrato informará la situación a la administración, con el fin de solicitar al contratista se tomen los correctivos necesarios para que se dé cumplimiento con las especificaciones pactadas en el objeto contractual.

4	*Específico*	Externo	Selección	Tecnológico	Falta de idoneidad del personal contratista.	Retraso en el cronograma de actividades a realizar dentro del plazo de ejecución.	2	2	1	3	5	Riesgo Medio		100 %	El comité encargado de la evaluación técnica deberá verificar la experiencia y los certificados técnicos de estudios solicitados al contratista.
5	*Específico*	Externo	Selección	Económico	Ofertas artificialmente bajas	Rechazo de la oferta cuando el oferente no explique - dentro del término previsto por la entidad - las razones que sustenten el valor por él ofertado	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		100 %	Dar aplicación al articulo 2.2.1.1.2.2.4 28 del Decreto 1082 de 2015.
6	General	Externo	Contratación	Jurídico	Causados por la no firma del contrato.	Iniciar los trámites pertinentes para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, lo cual retrasa la adquisición del bien o servicio.	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		100 %	La entidad implementará controles a efectos de que los plazos otorgados al contratista para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución del contrato se cumplan.
7	General	Externo	Contratación	Jurídico	Demora en la presentación de las garantías requeridas o no constitución de las mismas.	Retraso en la ejecución del objeto contractual.	3	2	1	3	6	Riesgo Alto		100 %	Comunicarse con el contratista e informarle la importancia de legalizar el contrato para poder iniciar la ejecución.
8	*General*	Externo	Ejecución	Jurídico	El contratista no suscribe el acta de liquidación del contrato.	No se cumple con lo previsto en la normatividad vigente respecto de la liquidación de contratos.	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		100 %	Comunicarse con el contratista para explicarle la importancia y la obligatoriedad legal de suscribir el acta de liquidación, de lo contrario se procederá a la liquidación unilateral del contrato.
5	*Específico*	Externo	Selección	Económico	Incremento de precios de los bienes (repuestos) necesarios.	Perdida del equilibrio económico del contrato	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		100 %	El responsable del control y vigilancia debe ejercer control y verificación de los precios del mercado de los repuestos necesarios para el mantenimiento de los aires.
5	*Específico*	Externo	Selección	Económico	Hechos que impidan el traslado del contratista a prestar los servicios de mantenimiento.	No prestación del servicio por fuerza mayor.	2	2	1	3	5	Riesgo Medio		100 %	Seguimiento Mensual al cronograma de visitas establecidas en el proceso.

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	**Raro** (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
Valoración	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo bajo

El Instituto para mitigar los riesgos descritos lo hará a través de los diferentes controles, tales como el establecimiento de plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, seguimiento y verificación del cumplimiento las obligaciones pactadas, revisión de los documentos solicitados para el cumplimiento del objeto contractual y la designación de supervisores para la verificación de los aspectos anteriormente relacionados.

Igualmente el contratista se compromete a gestionar todas las actividades necesarias que prevengan la materialización de los riesgos a su cargo y que de ocurrirse hará todo lo posible por mitigar sus consecuencias.

4.2 JUSTIFICACION

Para la determinación del valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta el estudio de mercado realizado, basado en la cotización de la firma PROYECTOS Y SERVICIOS y el valor histórico de la contratación realizada por la Regional Nororiente en el año 2019. No se tuvo en cuenta la cotización presentada por la firma TECHNOAIRES, porque sobrepasa en un 100% el presupuesto asignado para la presente vigencia.

4.3 SUPERVISION DEL CONTRATO

El Control y Vigilancia del contrato a suscribir será ejercido de la siguiente manera:

El Asistente del área de mantenimiento de la Regional Nororiente, será el encargado de suscribir el acta de inicio (cuando se trate de contratos de tracto sucesivo), actas de reunión, las actas de recibido a satisfacción y el acta de liquidación, a su vez liderara la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato, previo reporte de recibo a satisfacción y previa información de cumplimiento del servicio enviado por cada uno de los Directores Seccionales así:

- Seccional Norte de Santander y su Unidad Básica de Ocaña: Por el Director Seccional.
- Seccional Cesar y sus Unidades Básicas de Chiriguaná, Bosconia, Aguachica, Codazzi: Por la Directora Seccional Cesar.
- Seccional Arauca y Unidades Básicas de Saravena y Tame: Por el Director Seccional.
- Unidades Básicas de Barrancabermeja, San Gil, Cimitarra y Puerto Berrio, por el Director Seccional Santander.

Ante la ausencia del designado como control y vigilancia, por situaciones administrativas tales como (vacaciones, permisos, incapacidades, licencias o retiros definitivos), el control y vigilancia será ejercido por quien asuma administrativamente la responsabilidad del cargo.

En virtud del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con lo dispuesto en el instructivo DG-A- I-42, el supervisor velará porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 5 Decreto 1082 de 2015)

El plazo de ejecución estará comprendido entre el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato (Aprobación del Contrato; Aprobación de Garantías; Registro Presupuestal) y hasta el 31 de diciembre de 2020.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 6. Decreto 1082 de 2015)

El presupuesto oficial para el presente proceso está respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión Presupuestal, así:

- PRESUPUESTO DE INVERSION - CDP SIIF No. 152420 por valor de $19.383.273
- Fecha: 01 de Julio de 2020.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
(Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015)

El INSTITUTO considera necesario garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato a suscribir, por lo cual el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses una de las siguientes garantías: Póliza expedida por Compañía de Seguros debidamente autorizada para funcionar en Colombia o Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (o norma legal equivalente), que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que tendrá los siguiente amparos:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento	20	Del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios y prestaciones sociales	5	Del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años.
Calidad del servicio	20	Del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.
Calidad de los bienes	20	Del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200	Salarios mínimos legales mensuales vigentes	Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) meses más.

Nota. Expedir la garantía a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Nororiente Nit. 800.150.861-1, Dirección: Calle 45 No. 1 - 51 Bucaramanga – Santander.

Atentamente,

GLORIA CARDENAS RIAÑO
Coordinadora Grupo Regional Administrativo
Y Financiero

OSCAR ORLANDO ROSERO PINZON
Profesional Especializado – Asesor Jurídico

FRANCISCO JAVIER GUERRERO ESTEVEZ
Asistente del Área de Mantenimiento de la
Regional Nororiente

Proyecto: Claudia Yaneth Rojas Carreño, Asistente.
Ajustó: Oscar Orlando Rosero, Profesional Especializado - Asesor Jurídico Regional.
Aprobó: Gloria Cárdenas Riaño - Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero.